



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 11 de octubre de 1968. — Número 123

Página 945

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para contratar los servicios de un gerente para dirigir los Servicios Turístico-Deportivos de la Corporación

Se convoca concurso para contratar los servicios de un gerente de los Servicios Turístico-Deportivos de la Diputación Provincial de Santander, cuya misión será la dirección de todas las instalaciones de esta índole que posea la Corporación. Los servicios se contratarán por un período de seis meses, que podrá ser prorrogado, previo acuerdo de la Corporación adoptado libremente, y la remuneración mensual será de treinta y siete mil quinientas pesetas, con impuestos a cargo del perceptor.

Los concursantes deberán reunir las condiciones que a continuación se indican:

- 1.^a Ser españoles.
- 2.^a Hallarse comprendido entre los treinta y cincuenta y cinco años de edad.
- 3.^a No incurrir en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aunque dicho precepto no sea de aplicación obligada a este Concurso.
- 4.^a Observar buena conducta.
- 5.^a Carecer de antecedentes penales.
- 6.^a No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- 7.^a Haber dirigido empresas o estar especializado en su organización.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander, en el Registro General de la Corporación, en sobre cerrado, especificando en el mismo: "Para el Concurso de Gerente de Servicios Turístico-Deportivos", en

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el concurso para contratar los servicios de un gerente para dirigir los servicios turístico-deportivos de la Corporación 945

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 946

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 946

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 946

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Suances y Camargo 948

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 948

el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para tomar parte en el concurso bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y debidamente detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas.

Los concursantes acompañarán a sus instancias la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, y serán considerados como tales, con carácter especial y preferente, los siguientes:

A) Hallarse en posesión de un título superior, expedido por la correspondiente Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior.

B) Poseer un título medio, expedido por la correspondiente Escuela Técnica.

C) Tener conocimientos de las técnicas turísticas, deportivas y de estaciones invernales.

D) Poseer conocimientos de uno o varios idiomas.

E) Ser persona de arraigo en esta provincia o hallarse vinculado a ella por nacimiento o larga residencia.

El Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Julio del Arco Montesino. Diputado provincial.

Vocales: Don Juan José Pérez de la Torre. Diputado provincial.

Don Jesús Acinas Bolívar. Diputado provincial.

Don José Manuel Cabrales Alonso. Diputado provincial.

Don Luis Herrero Tejedor. Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Don José Torcida Marcó. Presidente de la Federación Cantabra de Esquí.

Don Ezequiel Gómez Trueba. Intendente Mercantil.

Don Fernando Martínez Torres. Doctor en Medicina.

Don Enrique García González. Ingeniero de Minas.

Don Javier Arrarte de la Revilla. Abogado.

Secretario: Don José González Párbole. Letrado de la Corporación Provincial, que actuará con voz, pero sin voto.

El Tribunal dispondrá, en la forma que estime conveniente, la comprobación de los méritos que aleguen los concursantes.

La Corporación no adquiere el compromiso de contratar a ninguno

de los concursantes, si estime que ninguno de ellos reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, pudiendo quedar desierto el concurso.

El favorecido por el concurso deberá comenzar a prestar los servicios contratados en el plazo máximo de veinte días, contados a partir de la fecha en que se le notifique la designación, previa la presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y méritos alegados, para discernir a su favor el concurso. De no cumplir estos requisitos se entenderá que renuncia al contrato.

Santander, 10 de octubre de 1968.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información Pública

Don Gabino Trueba Barquín solicita autorización para ejecutar una escollera en la margen derecha del río Pas, aguas abajo de su paso bajo la vía del ferrocarril de Santander a Madrid, en términos de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos (Santander), con destino a la defensa de una finca de su propiedad.

Se proyecta ejecutar una escollera a base de verter piedra de un peso de una $\frac{1}{2}$ toneladas, de unos 30 metros de longitud; dicha escollera tendrá una altura de unos 2,50 metros, con un ancho en la base de unos 1,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Piélagos o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 20 de septiembre de 1968.
El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 1.716

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Domingo Jaén Sánchez, representado por el procurador don José María González Hernández, contra don Gerardo Angulo Veguín, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, una vez deducido el veinticinco por ciento del que fue tipo de primera subasta, los siguientes bienes:

Una máquina lavadora "Asisa", de 60 kilogramos de capacidad, eléctrica, con motor acoplado. Sale por quince mil pesetas.

Un vehículo "Citroen, furgoneta, de 2 C. V., matrícula VA.-21.058. Sale por veintiún mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sita en el Palacio de Justicia (Alta, número 18), el día veinticinco del actual mes de octubre, hora de las doce; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar el diez por ciento del precio por que sale a subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CABUERNIGA

EDICTO

Don Heliodoro Rebanal Cuenca, juez Comarcal de Cabuérniga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Gregoria García y García, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de So-

peña, en este Municipio, contra sus convecinos los esposos don Salvador Mantecón González y doña María Gutiérrez Llano, a medio del presente se cita y emplaza a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho en la herencia de don Amalio García Molleda, así como en la de don Bernardo y doña Angeles García Molleda, en relación con la declaración de nulidad de varios contratos de compra-venta de fincas de estas herencias, para que en el plazo de seis días se personen en autos y contesten a la demanda, con la prevención de que, de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía, continuando las actuaciones en este estado, dándoles la demanda por contestada.

Dado en Cabuérniga a 2 de octubre de 1968.—El juez, Heliodoro Rebanal Cuenca.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

El ilustrísimo señor don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Instrucción número dos, accidentalmente, de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas con el número 437 de 1968, por hurto de uso y conducción ilegal en grado de tentativa, contra José Manuel Mouriño Caamaño, al coger la motocicleta marca Derbi, número de motor 87.275, sobre las dos horas del día ocho de los corrientes, por proveído de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de que se haga saber al propietario de dicha motocicleta que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para declarar sobre los hechos y se le ofrezca el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario (ilegible).

1.625

Doña María Victoria Benito Bardón, oficial del Juzgado Municipal de Torrelavega, en funciones de secretario, por licencia del titular,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 276 de 1968, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 27 de septiembre de 1968. El señor don José Luis G. Campuzano, juez Municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por

escándalo y a instancia del señor fiscal Municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de Bienvenido Pascual Conde, guardia municipal, contra José García Ruiz, mayor de edad, casado, agente de compra y vecino de Torrelavega, y Arturo González Alvarez, mayor de edad y vecino de Burdeux, Rue de Fur, número 16, 1.º

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Ruiz y Arturo González Alvarez, como responsables de la falta que se les imputa, a la multa y a las costas del juicio a medias por partes iguales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Luis García Campuzano.—(Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Arturo González Alvarez, expido la presente en Torrelavega a 27 de septiembre de 1968, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.—María Victoria Benito Bardón.

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 21 de septiembre de 1968.—El señor don J. L. García Campuzano, juez Municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por estafa, y a instancia del señor fiscal Municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de José Aja Ceballos, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Torrelavega, contra Francisco García de Celis, mayor de edad, casado, pintor y con domicilio desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco García de Celis, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 587, concurriendo en el mismo la agravante 15 del artículo 10 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. L. G. Campuzano.—(Rubricado).

Y para que conste y a efectos de notificación al denunciado Francisco García de Celis, que se encuentra en domicilio desconocido, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Torrelavega a 23 de septiembre de 1968.—El secretario, en funciones, María Victoria Benito. 1.685

Mariano Llanos Ruano, hijo de José y de Cipriana, de estado casado, profesión mecánico naval, de 34 años

de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado en el Exp. Judicial número 5/68, por falta contra personas, comparecerá en el término de quince días, ante el Cte. Infantería de Marina don Rafael Ruiz Fernández, juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 28 de septiembre de 1968.—El Cte. de Infantería de Marina, juez instructor, Rafael Ruiz Fernández. 1.682

En virtud de lo acordado por el señor juez Comarcal sustituto en funciones de esta ciudad y su demarcación, en juicio de faltas número 71/68, por daños en accidente de circulación en el que aparece como presunto culpable Amador de Prado Benítez, se cita a Joseph Le Joncour, de nacionalidad francesa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en calidad de perjudicado, para que el día seis de noviembre próximo a las diez horas comparezca ante este Juzgado a la celebración de dicho juicio con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castro-Urdiales, 27 de septiembre de 1968.—El secretario accidental (ilegible). 1.696

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y de que más adelante se hará mérito, recayó la siguiente

"Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez Comarcal de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado; entre partes: de la una, y como denunciante, Rosaura García Torices, de treinta y tres años de edad, casada, sus labores y vecina de Reinosa; y de la otra, como denunciada, Pilar Pisa Ramírez, de veinte años de edad, casada, ambulante (gitana) y vecina de Aguilar de Campoo, por hurto; habiendo sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pilar Pisa Ramírez a la pena de cinco días de arresto menor carcelario, que deberá cumplir en el establecimiento penal correspondiente, y al pago de las costas causadas en este procedimiento. Para la notificación de esta sentencia a la misma librese exhorto al Juzgado Comarcal de Cervera de Pisuerga.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Bárcena Navamuel. (Rubricado y sellado)."

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander para que sirva de notificación a la condenada Pilar Pisa Ramírez, vecina que fue de Aguilar de Campoo (Palencia), hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez Comarcal, en Reinosa a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Una firma ilegible.—Visto bueno, el juez Comarcal (ilegible). 1.697

En virtud de lo acordado por el señor juez Comarcal sustituto en funciones de esta ciudad y su demarcación, en juicio de faltas número 77/68, por daños en accidente de circulación, en el que es denunciante José Antonio de Lucio García y denunciado Francisco Mancebo Gómez, se cita a Jean René Souquet, de nacionalidad francesa, en calidad de perjudicado, para que el día seis de noviembre próximo a las trece horas comparezca ante este Juzgado a la celebración de dicho juicio con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castro-Urdiales, 27 de septiembre de 1968.—El secretario accidental (ilegible). 1.695

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que por esta Magistratura de Trabajo se tramitan los autos número 670/68, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en favor del productor Bernardo Alvarez Helguera, como consecuencia del expediente de crisis incoado a instancia de la empresa "Manuel Calvo Sierra", de esta ciudad, calle Fernández de Isla, número 25, en los que, con fecha 23 de septiembre, se dictó la siguiente providencia:

"Por dada cuenta con la anterior comunicación que, con carácter legal

de demanda, remite la Delegación Provincial de Trabajo, regístrese entre las de su clase, dejando incoado el oportuno expediente contencioso. Dese a los autos la tramitación procedente, y, al efecto, se señala el día veinticuatro de octubre próximo, a las diez de su mañana, teniendo en cuenta los señalamientos pendientes. Cítese a las partes para dicho día y hora a la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, en la forma y hora señaladas.—Lo acordó y firma S. S.^a

Y para que conste y sirva de citación, tanto al actor Bernardo Alvarez como a la empresa "Manuel Calvo Sierra", hoy en ignorado paradero, se expide el presente en Santander a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas."

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Material Industrial, C. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 3 C. V., en c./Cisneros, 96, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 30 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Julián Gómez San José solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 1 C. V., en c/Vía Cornelia, 11-B, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 30 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Ramón Serrano Soriano solicita permiso de este Excelentísi-

mo Ayuntamiento para instalar motores con 3,25 C. V., en c/ Cádiz, 20.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 30 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Ibáñez, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 10 C. V., en Unidad Residencial Piquío, portal número 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 30 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un acceso a la playa de Langre y cementerio, así como pequeñas atenciones a los caminos municipales, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado cuerpo legal.

En Ribamontán al Mar a 10 de septiembre de 1968.—El alcalde, Eduardo Setién Quintanilla. 1.648

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobadas por este Ayuntamiento la imposición y ordenanzas sobre escaparates, muestras, letreros, anuncios visibles desde la vía pública; limpieza y ornato de fachadas; vallado de solares; modificación de prestación personal y de transportes, y postes, palomillas, cajas de amarre, etcétera, se hallan de manifiesto las ordenanzas, tarifas y expedientes correspondientes en la Secretaría de este

Ayuntamiento, a los efectos dispuestos en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 de su Reglamento de Haciendas Locales.

En Suances a 31 de agosto de 1968. El alcalde, P. A. (ilegible). 1.631

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Instruyéndose expediente para la devolución de la fianza constituida por don Emilio Herrera Ruiz como adjudicatario del concurso celebrado para la mejora del alumbrado público en los pueblos de Muriedas y Malliño, de este término municipal, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Camargo, 25 de septiembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

32.418, de Central.

495, de Puentenansa.

1.136, de Selaya.

3.747, de Los Corrales de Buelna.

4.555, de Reinosa; y

20.799, de Torrelavega.

A efectos reglamentarios.

Santander, 5 de octubre de 1968.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Plas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968